

El premio «Fastenrath» fue creado el 12 de mayo de 1909 por S. M. el Rey don Alfonso XIII, en uso de las facultades que le confirió doña Luisa Goldman, viuda del ilustre publicista don Juan Fastenrath. El premio se convoca anualmente y se concede por turno sucesivo a novela, poesía y ensayo.

Al premio podrá ser presentada cualquier obra que, en el género asignado en esta convocatoria, presenten los señores académicos. A estos efectos, una Comisión especial designada con esta misma fecha por la Junta de Gobierno elaborará una lista de las obras que considere dignas de ser candidatas. A partir de la presentación de esta lista dispondrán los señores académicos de una semana para entregar en la Secretaría la relación de otras obras que deseen someter a votación. El premio será adjudicado por el pleno en votación secreta y por mayoría simple.

La cuantía del premio no podrá ser dividida.

Ningún miembro de la Real Academia Española podrá ser candidato a este premio. Tampoco podrá recibir una persona dos veces el mismo premio.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario, Domingo Ynduráin.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7610 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1999, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1998, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.711A.770, por el suministro de datos contables.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1998, por la Subsecretaría de este Departamento, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.711A.770, finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos contables, y que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el cuarto trimestre de 1998. Aplicación presupuestaria: 21.02.711A.770.

Finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos contables.

Comunidades Autónomas	Número de perceptores		Importe de la subvención	
	Máximo (Resolución 17-2-1998)	Concesión	Máximo por perceptor — Pesetas	Global — Pesetas
Andalucía	1.320	1.312	17.000	22.304.000
Aragón	700	700	17.000	11.900.000
Canarias	99	98	17.000	1.666.000
Cantabria	217	217	17.000	3.689.000
Castilla y León	1.310	1.289	17.000	21.913.000
Castilla-La Mancha	758	736	17.000	12.512.000
Comunidad Valenciana	720	720	17.000	12.240.000
Extremadura	520	505	17.000	8.585.000
Galicia	762	760	17.000	12.920.000

Comunidades Autónomas	Número de perceptores		Importe de la subvención	
	Máximo (Resolución 17-2-1998)	Concesión	Máximo por perceptor — Pesetas	Global — Pesetas
Islas Baleares	187	160	17.000	2.720.000
La Rioja	260	260	17.000	4.420.000
Madrid	130	85	17.000	1.445.000
Principado de Asturias	294	294	17.000	4.998.000
Región de Murcia	144	144	17.000	2.448.000
Totales	7.421	7.280	17.000	123.760.000

7611 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1998, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.711A.770, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1998, por la Secretaría General Técnica, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.711A.770, finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios, y que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—El Secretario general técnico, Manuel Gonzalo González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el cuarto trimestre de 1998.

Aplicación presupuestaria: 21.02.711A.770.

Finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios.

Comunidades Autónomas	Número de perceptores		Importe de la subvención	
	Máximo (Resolución 17-2-1998)	Concesión	Máximo por perceptor — Pesetas	Global — Pesetas
Andalucía	15	6	170.000	965.000
Aragón	15	9	190.000	1.165.000
Canarias	2	—	—	—
Cantabria	3	2	165.000	330.000
Castilla y León	31	16	335.000	2.950.000
Castilla-La Mancha	21	8	335.000	1.490.000
Cataluña	29	17	310.000	2.715.000
Comunidad Valenciana	5	3	190.000	520.000
Extremadura	10	6	335.000	1.255.000
Galicia	13	6	190.000	1.015.000
Islas Baleares	1	1	165.000	165.000
La Rioja	1	—	—	—
Madrid	18	13	335.000	2.440.000
Navarra	3	2	335.000	525.000
País Vasco	2	—	—	—
Principado de Asturias	7	4	170.000	635.000
Región de Murcia	4	3	170.000	435.000
Totales	180	96	335.000	16.605.000